

PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA CIRCULAR SENDERISMO CURSO ESCOLAR 2023/24

En aplicación de la **Orden 159/2023**, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el **Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha** para el curso escolar **2023/2024**, se oferta la actividad **SENDERISMO** de acuerdo con las siguientes normas:

PRIMERA.- PARTICIPACIÓN Y DESTINATARIOS

La actividad **SENDERISMO** va dirigida al alumnado de **5º a 6º de Educación Primaria** (a elección del propio centro educativo) de centros educativos públicos y concertados de la provincia de Toledo.

SEGUNDA.- ACTIVIDAD

Una de las líneas de intervención del Programa Somos Deporte 3-18 es la Promoción Deportiva, que incluye aquellas actividades de carácter puntual, cuyo objetivo es el conocimiento y difusión de determinadas actividades y modalidades deportivas entre la población escolar que tengan un relevancia cultural y social.

En esta línea se enmarca la actividad **SENDERISMO** que tiene como finalidad aproximar a los escolares al conocimiento e interpretación del paisaje y el territorio de la provincia de Toledo.

El senderismo es una mezcla de actividad deportiva y turística que se desarrolla en la mayoría de los casos en el entorno natural y que, por su sencillez, ausencia de riesgo y bajo coste económico, puede practicar un amplio segmento de la población. Actualmente es uno de los deportes más practicados, superando ampliamente a deportes más populares en nuestro país.

Se presenta como un deporte **no competitivo**, totalmente inclusivo (lo puede practicar todo el mundo), saludable cien por cien (siempre adaptándose al estado de salud de cada persona) y que posibilita el acercamiento y tránsito por el entorno natural, convirtiendo a este último como espacio de aprendizaje de especial interés.

TERCERA.- DESARROLLO Y CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

La actividad se desarrollará a través de la celebración de jornadas; en cada jornada se realizará una ruta a pie, para un máximo de **50 alumnos/as (pueden ser alumnado de 5º, alumnado de 6º o de ambos cursos, siempre y cuando, no superen el número máximo de alumnos/as)**.

Todas las rutas **contarán con guías** para el alumnado:

- **Técnicos de Senderos** de la **Federación de Deportes de Montaña de Castilla-La Mancha** que se encargarán de la parte técnica del sendero, informando a los alumnos de qué es y en qué consiste el senderismo, qué es un sendero homologado, conocer y saber interpretar las diferentes marcas de los senderos homologados (GR, PR, SL), además de nociones de seguridad en la práctica del senderismo y en general en deportes de montaña.

- **Técnicos del Área de Medioambiente** de la Excm. Diputación de Toledo, fruto del convenio entre el Servicio de Deportes de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo y la Excm. Diputación de Toledo, que serán los encargados de explicar a los alumn@s cualquier duda o pregunta que estos puedan tener sobre el entorno (plantas, animales, etc...), así como de los parajes por donde transcurre el sendero.

2. A las rutas, todos **los participantes deberán acudir con ropa adecuada**, que sea cómoda, ligera, transpirable y además, atendiendo a las condiciones meteorológicas del día, algo de abrigo y chubasquero. **También**, se ha de considerar:

- Calzado adecuado para caminar por senderos o caminos irregulares: botas de montaña o calzado deportivo que se fije bien al terreno y proteja los tobillos, siempre correctamente ajustado, recomendables los calcetines de algodón sin costuras para evitar ampollas.

- Protección contra el sol, gorra y protección solar.

- El uso de bastones de senderismo y mochila regulable en ajuste puede ser una opción muy recomendable.

- Avituallamiento sólido y líquido: agua suficiente, bocadillo, frutos secos, barritas energéticas, fruta, chocolate,...

3. Todos los participantes en las rutas se comprometen a **respetar el entorno**:

- Caminar por los senderos y caminos establecidos, sin utilizar atajos.

- No arrojar basura o desperdicios que puedan generarse durante la actividad, utilizando las papeleras o guardando los restos en la mochila hasta el regreso a casa.

- No arrancar, sin más, flores o plantas.

- Seguir las sugerencias e indicaciones de los guías y /o monitores acompañantes.

CUARTA.- FECHAS

La actividad se desarrollará durante los meses de marzo, abril y mayo del curso escolar 2023-24, asignándose **una única fecha** por centro educativo (en algunos casos se asignará más de un centro en el mismo día). Esta fecha **será acordada** entre los responsables de la actividad y el propio centro.

La fecha de celebración de las rutas quedará, en última instancia, supeditada a las condiciones meteorológicas del momento o la idoneidad de los caminos o senderos por los que transita.

QUINTA.- RUTAS Y HORARIO

1. RUTAS

Las rutas ofertadas para el alumnado son:

- PR-TO10 RUTA DE LAS TRES VILLAS – HUECAS
- PR-TO11 SENDA DEL LINCE – MADRIDEJOS
- PR-TO13 RUTA DE LAS AVES – NAVALCÁN
- PR-TO14 SENDERO DEL LAZARILLO – SANTA OLALLA
- PR-TO16 LAS FUENTES DE CABAÑAS - CABAÑAS DE YEPES
- PR-TO18 LOS HITOS – ORGAZ
- PR-TO21 CABEZA DEL OSO Y PELADOS – EL REAL DE SAN VICENTE
- PR-TO23 RUTA DE LAS TRINCHERAS – NOEZ
- PR-TO26 RUTA DE LOS CALEROS – MONTESCLAROS
- PR-TO27 RUTA DE LOS POZOS Y MOLINO – VALDEVERDEJA
- PR-TO30 RUTA DE BERCIANA – MÉNTRIDA
- PR-TO33 PASEO POR LAS FUENTES - VILLARRUBIA DE SANTIAGO
- PR-TO34 MICRORESERVA LAS LANCHAS – LAS HUNFRÍAS
- PR-TO40 RUTA DE LOS MOLINOS – SAN PABLO DE LOS MONTES
- PR-TO41 SENDERO CALANCHO – LOS NAVALMORALES
- PR-TO42 SENDERO DEL AGUA – DOSBARRIOS
- SL-TO01 SENDERO DE MELQUE – ERMITA DE MELQUE
- SL-TO02 SENDERO CERRO DE CASTREJÓN - ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME
- SL-TO03 RUTA DE LA MILAGRA Y EL CABEZO – NAVAHERMOSA

El **centro educativo** deberá elegir la ruta que quiere realizar.

2. HORARIO

Todas las rutas comenzarán a las 10:00 horas, prolongándose a lo largo de la mañana, hasta las 13:00 horas. Excepcionalmente, podrán tener mayor duración atendiendo a su recorrido y necesidades organizativas.

SEXTA.- INSCRIPCIONES

Los centros educativos interesados deberán:

1. Cumplimentar íntegramente el **formulario de inscripción de Microsoft forms**:

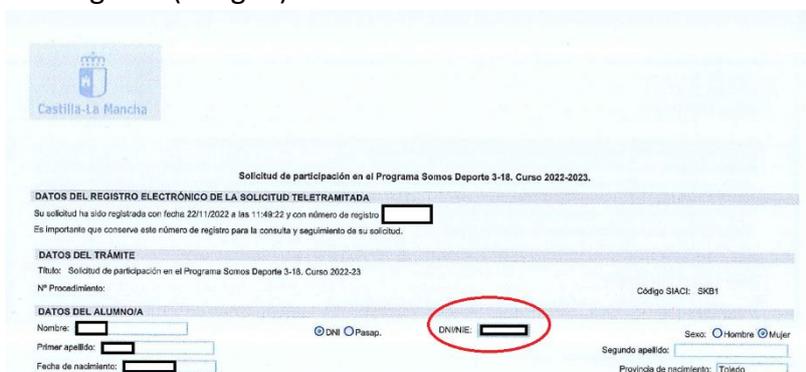
<https://forms.office.com/e/wrBXLSSeAg>

El plazo para realizar el formulario será hasta el día 15 de febrero a las 15:00 horas.

2. Una vez seleccionados, se deberá rellenar el **listado de participantes** que **previamente** deberán estar **autorizados** para participar en el Programa Somos Deporte 3-18 por los padres, madres o tutores, a través de la plataforma educativa EducamosCLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es/>).

El **listado** deberá ser enviado en Excel a la siguiente dirección deportes.edu.to@jccm.es.

El número de documento del alumno es el que aparece en la solicitud realizada por los padres o tutores legales. (Imagen).



IMPORTANTE: El **listado de participantes**, tiene que incluir todos los datos solicitados.

Si en el listado de participantes enviado, hubiera algún alumn@ no autorizado en el Programa Somos Deporte 3-18 por los padres, madres o tutores, a través de la plataforma educativa EducamosCLM, quedaría excluido de la actividad. Para ello, antes de incluir al alumnado en el listado de participantes, el centro deberá o solicitar el justificante de autorización a los padres, madres o tutores o comprobar este trámite en Solicitudes Teletramitadas (Programa Somos Deporte 3-18) en la plataforma EducamosCLM a través de Secretaría.

El plazo para realizar y enviar el listado de participantes será hasta 10 días después de su selección (en caso de no cumplir con este plazo será excluido de la actividad).

SÉPTIMA.- DESPLAZAMIENTOS

El **centro educativo** será el encargado de la gestión del servicio de transporte necesario para el desplazamiento del alumnado a la ruta seleccionada.

El **Servicio de Deportes** de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo asumirá 200€ en vehículos de hasta 35 plazas y 250€ en vehículos de hasta 55 plazas. Si el coste del servicio fuera superior a las cantidades indicadas, esa cantidad deberá ser asumida por el centro educativo.

OCTAVA.- ASIGNACIÓN DEL PROGRAMA

En caso de existir un número de solicitudes de participación superior a las posibilidades organizativas existentes, la asignación de la actividad se llevará a cabo por riguroso orden de entrada del formulario de inscripción en el registro interno del Servicio de Deportes de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, dando prioridad a aquellos centros educativos que solicitaron participar en la actividad de **SENDERISMO** en el curso escolar 2022-23 y no fueron seleccionados y los centros que participan en la **V GIMNASTRADA ESCOLAR**.

NOVENA.- AUTORIZACIONES

Una vez seleccionado el centro, este deberá pedir por escrito a los padres, madres o tutores del alumnado incluido en el **listado de participantes**, la autorización para realizar la actividad **SENDERISMO** mediante documento de autorización que disponga el centro para las actividades complementarias. Dicha autorización solo deberá permanecer archivada en el centro (**NO se debe enviar al Servicio de Deportes de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo**).

DÉCIMA.- SEGURO DE ACCIDENTES

Todos los participantes inscritos en la actividad del *Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha*, en caso de accidente deportivo deberán seguir los siguientes pasos:

ATENCIÓN DE URGENCIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)

Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, **el SESCAM prestará la primera atención** al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud. Entendiendo por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención será de **48 horas** desde el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo **imprescindible la presentación de la Tarjeta Sanitaria** del accidentado, **así como del impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.iccm.es/seguro.php>).

El SESCAM comprobará posteriormente que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación, el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el paciente necesitase un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por

la compañía ASISA. Para ello, será necesario conservar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM** para su posterior presentación a la compañía aseguradora, en caso de requerir una segunda asistencia.

SEGUNDA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS CONCERTADOS DE ASISA

Para ello, **antes de acudir a un centro concertado** será necesario:

a) **Cumplimentar el correspondiente Talón de Asistencia (talón digital) y el Parte de Accidente Deportivo** por parte del asegurado o alguien en su nombre, y dirigirse a la Delegación de ASISA correspondiente.

Los Talones y Partes de Accidente Deportivo serán facilitados por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo. de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a los participantes. El Parte de Accidente Deportivo se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>

b) Presentar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM**.

Si se requiere continuidad de la atención, visitas sucesivas, pruebas complementarias (Resonancia Magnética, TAC,...) rehabilitación o cualquier otra prestación, **el participante deberá solicitar autorización a ASISA** con antelación suficiente.

Dicha autorización se podrá obtener mediante las siguientes vías:

- **POR CORREO ELECTRÓNICO:** Con el fin de evitar el desplazamiento a nuestras oficinas, para autorizaciones o visado de pruebas, o evitar esperas al teléfono, existen diferentes direcciones de correo electrónico donde la gestión se realizará ágil y cómodamente:

Delegación Provincial de Toledo: dtoledo@asisa.es

- **POR TELÉFONO / FAX:** Con el fin de evitar el desplazamiento a nuestras oficinas, para autorizaciones o visado de pruebas, existe un servicio telefónico y de fax:

TOLEDO: Tel. 91 991 19 99 - Fax: 925 22 71 23

Subdelegación TALAVERA DE LA REINA: Tel. 91 991 19 99 - Fax: 925 80 41 82

- **DE FORMA PRESENCIAL EN LAS DELEGACIONES DE ASISA.**

Delegación Provincial de Toledo. Avda. de Irlanda, 26 – 45005

Subdelegación Talavera de la Reina. Avda. Gregorio Ruiz, 5 – 45600

UNDÉCIMA.- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

Todas las imágenes relativas a la realización de la actividad serán enviadas al Servicio de Deportes de la Delegación Provincial de Educación Cultura y Deportes de Toledo a la siguiente dirección: deportes.edu.to@jccm.es, para que sean publicados en la página web <http://deportes.castillalamancha.es/>, para que, de esta manera, sea un medio activo de publicidad y difusión.

DUODÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

Los participantes en las diferentes actividades del **Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha** aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer.

Cualquier publicidad generada por el centro referente a esta actividad deberá figurar con los logos del Programa Somos Deporte 3-18 y JCCM. En caso contrario el centro será excluido de la actividad.

La **inscripción y participación** en cualquiera de las modalidades convocadas supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 159/2023 y Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla – La Mancha 2023/2024**.

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse al Servicio de Deportes de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono: **925286517 / 925267939 / 925266262 / 925267775**

O por correo electrónico a la siguiente dirección: deportes.edu.to@jccm.es.

Toledo, a 29 de enero de 2024

JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD Y DEPORTES